Naciones Unidas A/HRC/33/39

Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
33er período de sesiones
Tema 10 de la agenda
Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos*

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se detallan las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

En un clima político que se volvió especialmente tenso al final del período que se examina, la Oficina del Alto Comisionado siguió ejecutando su programa de cooperación técnica en esferas fundamentales para la protección de los derechos humanos, entre otras cosas defendiendo el espacio para las actividades de la sociedad civil, fortaleciendo el estado de derecho y promoviendo los derechos económicos y sociales.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

GE.16-14852 (S) 271016 271016

1614852

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En el presente informe, que se somete a la consideración del Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de su resolución 30/23, se describen las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y complementa el anterior informe presentado al Consejo (A/HRC/30/30).

2. La labor del ACNUDH en Camboya en virtud del mandato originalmente encomendado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/6 se rige por la resolución 30/23 del Consejo de Derechos Humanos, un memorando de entendimiento bienal firmado con el Gobierno de Camboya[1] y el mandato general otorgado al Alto Comisionado por la Asamblea General en su resolución 48/141. El ACNUDH espera con interés concluir sus conversaciones con el Gobierno sobre la renovación del memorando de entendimiento, de conformidad con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

3. El marco jurídico e institucional en Camboya experimentó algunos cambios significativos durante el período que se examina. Las nuevas leyes que entrarán en vigor contienen disposiciones que podrían limitar las libertades de expresión, asociación y reunión, en particular la Ley sobre las Asociaciones y las Organizaciones No Gubernamentales, la tan esperada Ley de Sindicatos y la Ley de Telecomunicaciones. Al final del período que se examina se encontraban en diversas fases de redacción otros proyectos de ley que podrían tener importantes repercusiones para los derechos humanos, como los relativos al acceso a la información, la protección de los denunciantes, la ciberdelincuencia y los secretos de Estado, de los que solo algunos pueden ser consultados públicamente.

4. El período que se examina se inició en un momento en que se había intensificado la tensión política tras la desintegración de la "cultura del diálogo" acordada en 2014 entre el Partido Popular Camboyano (PPC) y el Partido para el Rescate Nacional de Camboya (CNRP). El diálogo había sido un elemento central para alcanzar una solución negociada a un año de estancamiento político tras las contestadas elecciones a la Asamblea Nacional en 2013 (véase A/HRC/30/30, párr. 3).

5. Algunas de las cuestiones que el CNRP planteó públicamente en 2014 y 2015 suscitaron una fuerte reacción del Gobierno, específicamente las acusaciones de que el Gobierno del CPP había cedido conscientemente territorio camboyano a Viet Nam. Los problemas fronterizos y las relaciones con Viet Nam han sido históricamente cuestiones sensibles y suelen suscitar un interés profundo en la población. Tanto la actual Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya como sus predecesores han expresado preocupación por el hecho de que la oposición utilice lenguaje antivietnamita.

6. La adopción de una serie de medidas judiciales contra la oposición y las organizaciones de la sociedad civil muestran las deficiencias estructurales que padecen las instituciones policiales y judiciales y que los mecanismos de derechos humanos han puesto de relieve desde hace mucho, como la cuestión de la independencia del poder judicial, la falta de garantías procesales que dan lugar a la aplicación excesiva de la prisión preventiva, la utilización de bases probatorias poco sólidas para imponer condenas y la impunidad. Se está realizando un seguimiento de un creciente número de "casos de Facebook" en los que

[1] El memorando de entendimiento anterior abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

los contenidos que se publican en los medios sociales se utilizan como prueba de la comisión de delitos.

7. Tras una breve tregua en 2014, volvieron a estallar las tensiones entre el partido de gobierno y los principales partidos de la oposición, que coincidieron también con la adopción desde mediados de 2015 de una serie de medidas judiciales contra miembros y simpatizantes del principal partido de la oposición. En julio, 11 personas fueron condenadas a penas de entre 7 y 20 años de prisión en un llamado "juicio por insurrección". En otros casos, se levantó sumariamente la inmunidad parlamentaria para que pudiera iniciarse el proceso. Un parlamentario de la oposición lleva en prisión preventiva desde agosto de 2015 y otro desde abril de 2016. La Asamblea Nacional revocó en noviembre la condición de miembro del Parlamento al Presidente del CNRP, que posteriormente se volvió a exiliar por voluntad propia. En octubre se revocó el cargo de Vicepresidente de la Asamblea Nacional al Vicepresidente del CNRP, quien, al final del período que se examina, había recibido cinco citaciones para ser interrogado, a las que no compareció. También al final del período que se examina, 18 miembros o partidarios de la oposición, incluidos los 2 parlamentarios, aún permanecían detenidos tras haber sido acusados o condenados por insurrección, falsificación o incitación a cometer un delito, en relación con una manifestación que se tornó violenta en julio de 2014, y con problemas fronterizos entre Camboya y Viet Nam.

8. El ACNUDH llevó a cabo una serie de actividades de cooperación técnica con el poder judicial, el Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Rural y otros garantes de derechos, y con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias.

9. La recientemente constituida Comisión Electoral Nacional, que está integrada por el mismo número de miembros del CNRP y del CPP y un miembro independiente, está realizando los preparativos para las elecciones municipales de 2017 y las elecciones a la Asamblea Nacional de 2018, que comenzaron por la creación de un nuevo registro de votantes. Se instauró un nuevo sistema biométrico de identificación de votantes, para lo cual se contó con ayuda considerable de la Unión Europea y el Japón.

10. El clima político se volvió a deteriorar en octubre, cuando dos parlamentarios del CNRP fueron brutalmente golpeados frente a la Asamblea Nacional. Tras un llamamiento del Primer Ministro para que los responsables se entregaran, tres miembros de su unidad de escoltas, que habían sido identificados en los medios sociales, confesaron y fueron condenados a un año de prisión.

11. Otro miembro de la oposición, 6 trabajadores de derechos humanos de las organizaciones no gubernamentales Asociación Camboyana de Derechos Humanos y Desarrollo (ADHOC) y Silaka, 1 funcionario de las Naciones Unidas que trabaja para el ACNUDH en Camboya y el Vicesecretario General de la Comisión Electoral Nacional y ex miembro de la ADHOC fueron citados a declarar por la Unidad de Lucha contra la Corrupción acerca del presunto intento de persuadir a una mujer, que supuestamente mantenía una relación extramatrimonial con el Vicepresidente del CNRP, a que mintiera a las autoridades sobre su relación. Se acusó a los cuatro miembros de la ADHOC, al funcionario de la comisión y al funcionario del ACNUDH de sobornar a un testigo o de complicidad en el soborno. Si bien el oficial del ACNUDH, por ser funcionario de las Naciones Unidas, está amparado por la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y, por consiguiente, no ha sido detenido, se ordenó la prisión preventiva para las otras cinco personas acusadas. La persecución de destacados activistas de los derechos humanos por la Unidad de Lucha contra la Corrupción y los tribunales continúa al parecer contra miembros de otras organizaciones de derechos humanos.

12. Se siguió aplicando la prohibición de grandes manifestaciones anunciada en enero de 2014. Los litigios sobre la vivienda y la tierra siguieron siendo la causa de la mayoría de

las protestas y vulneraciones de los derechos económicos, sociales y culturales. El aumento de las tensiones políticas provocó una reducción del espacio democrático y reiteradas infracciones de los derechos a la libertad de expresión, de asociación, de reunión pacífica y de circulación.

13. El ACNUDH siguió de cerca los incidentes mencionados, entre ellos casos relativos a la vivienda, la tierra y los derechos de los indígenas, las subsiguientes protestas y las respuestas a las protestas que involucraron el uso de la fuerza, la dispersión de reuniones pacíficas y los casos resultantes de arresto y detención policiales. El ACNUDH solicitó medidas correctivas a los garantes de derechos, supervisó los juicios y el trato dispensado a las personas privadas de libertad, y abogó por la creación o el fortalecimiento de los mecanismos y las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos.

14. En 2015 la economía creció un 7% y se prevé que la tasa sea aproximadamente la misma en 2016. En la actualidad, Camboya tiene un PIB por habitante de 1.138 dólares de los Estados Unidos y las previsiones son que en 2016 supere el umbral y pase a la categoría de ingresos medianos bajos. Sin embargo, los avances no han sido uniformes. El Banco Mundial ha estimado que, sobre la base del umbral oficial de pobreza, pese a que en 2012 la tasa de pobreza se redujo a menos del 18% de la población (el 90% de los pobres vivía en zonas rurales), muchos camboyanos siguen siendo muy vulnerables a los efectos de las crisis menores. La pérdida de tan solo 30 centavos por persona por día aumentaría el índice de pobreza en más del doble. Según una presentación realizada el 29 de junio de 2015 durante las consultas nacionales del Grupo del Banco Mundial para Camboya, se estima que, en total, los pobres y casi pobres representan el 72% de la población.

15. En 2016, el Gobierno inició su examen de mitad de período del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico para 2014-2018, que ofrece la oportunidad de armonizar las políticas nacionales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2] y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Gobierno ha adoptado la Agenda 2030, se comprometió a añadir un 18º objetivo, sobre las actividades relativas a las minas, y ha iniciado un proceso de consulta para la localización.

16. Se han hecho progresos en algunas reformas de la administración pública respecto de la función pública, la descentralización y la desconcentración y la gestión de las finanzas públicas. El pago de los sueldos de los funcionarios públicos se realiza ahora mediante transferencia bancaria en lugar de en efectivo, lo que contribuirá a luchar contra la corrupción. Sin embargo, la corrupción en general sigue muy extendida. Según Transparency International, los camboyanos consideran que el poder judicial es la institución más corrupta del Estado, y el Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados llegó a una conclusión similar en un informe publicado en septiembre de 2015[3].

17. La falta de independencia del poder judicial sigue siendo un obstáculo para la protección de los derechos humanos. El Gobierno de Camboya, con el apoyo del ACNUDH y en cooperación con el Ministerio de Justicia, ha realizado reformas en la administración de los tribunales mediante la provisión a los profesionales del derecho de instrumentos concretos para ayudar a los jueces a adoptar decisiones sobre la prisión preventiva y mejorar la gestión de los casos. Un importante logro ha consistido en reducir aún más el número de recursos pendientes de resolución durante períodos excesivamente prolongados.

[2] Resolución 70/1 de la Asamblea General.

[3] Transparency International Cambodia, “Corruption and Cambodia’s Governance System: The Need for Reform”, National Integrity System Assessment 2014; Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados, “Justice versus Corruption: Challenges to the Independence of the Judiciary in Cambodia”, septiembre de 2015.

18. El ACNUDH siguió desarrollando la capacidad de los interlocutores nacionales. Se puso en contacto con autoridades subnacionales para tratar la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas; con funcionarios penitenciarios para discutir la adopción de un enfoque basado en los derechos en la gestión de los establecimientos penitenciarios; y con agentes de los sectores público y privado para tratar la cuestión de las empresas y los derechos humanos. Se hicieron progresos en cuanto a la impartición de formación en derechos humanos a los profesionales del derecho como parte de los programas de capacitación general obligatoria para abogados o de los cursos obligatorios de actualización sobre ética profesional para jueces y fiscales. El ACNUDH amplió sus actividades de divulgación a la población en general por medio de nuevos instrumentos y medios de comunicación. Su labor en Camboya se ha basado en las conclusiones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales, el examen periódico universal sobre Camboya en enero de 2014 (véase A/HRC/26/16) y los nuevos compromisos mundiales asumidos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. Ampliación del espacio democrático

19. Durante el período examinado, el ACNUDH siguió cooperando con los titulares y los garantes de derechos para proteger el espacio democrático en Camboya, el espacio para la sociedad civil y la capacidad de las organizaciones de derechos humanos para llevar a cabo su labor legítima.

20. La Asamblea Nacional aprobó en julio de 2015 un controvertido proyecto de ley de asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG), que se promulgó en agosto. Además de su análisis jurídico de las primeras versiones del proyecto de ley en 2010 y 2011, el ACNUDH publicó un análisis detallado del proyecto final en inglés y en khmer, en el que destacaba las disposiciones que eran incompatibles con las obligaciones internacionales de derechos humanos contraídas por el Estado, como el registro obligatorio, las clausulas discriminatorias o los requisitos onerosos de presentación de informes, o el requisito de "neutralidad política" indefinida que, de no cumplirse, podría dar lugar a sanciones penales y a la cancelación del registro.

21. Si bien no hay información de que se hayan aplicado sanciones hasta la fecha, el ACNUDH y las organizaciones de la sociedad civil están haciendo un seguimiento de los casos en que las autoridades han invocado la ley para restringir las actividades de las organizaciones que se ocupan de cuestiones que se consideran sensibles, en particular a nivel subnacional. Esto ocurrió con varias organizaciones comunitarias, que no entran en el ámbito de aplicación de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales. En otros casos, las organizaciones, en particular las ONG de derechos humanos, han recibido al parecer amenazas de, entre otros, funcionarios de rango medio o bajo, de acciones administrativas o judiciales en aplicación de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales. El hecho de que deban dedicar tiempo y recursos a esas cuestiones dificulta su capacidad para funcionar del modo habitual y, en particular, para supervisar la preparación de las elecciones locales que se celebrarán en 2017. En contraste con esta tendencia, en una declaración emitida en junio de 2016, el Ministerio del Interior informó de que, a finales de mayo de 2016, 177 nuevas asociaciones y ONG se habían creado y registrado con arreglo a la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales desde su promulgación. En la declaración, el Ministerio hizo hincapié en que el Gobierno consideraba que las asociaciones y las ONG eran "asociados fundamentales e indispensables".

22. El ACNUDH siguió apoyando la aplicación de la recomendación del examen periódico universal aceptada por Camboya de garantizar el pleno respeto de la libertad de

reunión pacífica y de asociación, tanto en la legislación como en la práctica, de conformidad con el derecho internacional; dar amplia difusión a la Ley de Manifestaciones Pacíficas y a su guía de aplicación; y crear capacidad local para aplicar la ley. El ACNUDH organizó siete talleres de capacitación para periodistas, observadores de ONG de derechos humanos y organizaciones comunitarias en las provincias de Kratie, Kampong Cham, Svay Rieng, Koh Kong, Preah Vihear y Battambang, a los que asistieron 256 personas, entre ellas 41 mujeres. El ACNUDH celebró reuniones informativas similares: en marzo de 2016, en Phnom Penh, en la que participaron 27 miembros provinciales de la organización coordinadora del Foro de Organizaciones no Gubernamentales, entre los que se incluían 5 mujeres; y en junio en Sihanoukville, en la que participaron 35 defensores y activistas de los derechos humanos, entre ellos 5 mujeres. Los participantes informaron posteriormente de que tener una idea clara de las responsabilidades que incumben a los organizadores y a las autoridades en la convocación de manifestaciones pacíficas les había ayudado a adquirir confianza para tratar con las autoridades de manera positiva y constructiva.

23. En enero de 2016, el ACNUDH y la Comisión Electoral Nacional coorganizaron una consulta con las organizaciones de la sociedad civil sobre la reforma electoral. La consulta reunió a 218 participantes de instituciones públicas, comités electorales provinciales y municipales y las principales organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones relacionadas con las elecciones. La reunión sirvió de foro para recopilar observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de reglamento y los procedimientos de inscripción de votantes, a fin de ayudar al Comité a preparar las nuevas listas de votantes para las próximas elecciones. Los representantes de la sociedad civil señalaron la importancia de garantizar el derecho a participar y votar de las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes en el extranjero y otras categorías de personas que podrían ser víctimas de la exclusión, como las personas que han quedado sin documentos de residencia tras haber sido desalojadas o reasentadas. Se destacó la necesidad de garantizar que el proceso fuese transparente y de establecer procedimientos de denuncia eficaces e imparciales.

24. En muchas ocasiones, el ACNUDH colaboró estrechamente con organizaciones de la sociedad civil para tratar incidentes concretos. Hizo el seguimiento de más de 50 casos relativos a defensores de los derechos humanos, activistas comunitarios y periodistas sobre cuestiones que iban desde la detención y reclusión arbitrarias, el acoso y las amenazas, hasta violaciones de las libertades fundamentales. El ACNUDH documentó los casos, realizó un seguimiento con las autoridades competentes, visitó en detención a las personas afectadas y, cuando fue necesario, las ayudó a encontrar abogados y supervisó sus juicios.

25. Además, el ACNUDH organizó tres sesiones de capacitación especializada sobre la metodología de la vigilancia de los derechos humanos y la determinación de los hechos para las organizaciones de la sociedad civil, especialmente destinadas a activistas locales y comunitarios, entre ellos 49 monjes de la provincia de Battambang, 34 miembros de sindicatos y asociaciones de agricultores de las provincias de Prey Veng y Svay Rieng y 35 defensores de los derechos humanos de las provincias de Kampot, Koh Kong y Preah Sihanouk, incluidas 10 mujeres. Los participantes reconocieron la importancia de la capacitación en su labor diaria, en particular la importancia de verificar la información, analizar los hechos y documentarlos sistemáticamente.

26. El controvertido proyecto de ley de sindicatos fue aprobado por la Asamblea Nacional en abril de 2016, a pesar de la preocupación expresada por los sindicatos y otras partes interesadas de la sociedad civil que consideraban que los requisitos eran excesivos y que, a su juicio, podían afectar especialmente a los sindicatos independientes. El ACNUDH analizó detenidamente el proyecto y determinó las disposiciones que eran incompatibles con las normas internacionales sobre la libertad sindical, en particular sobre la creación, el funcionamiento y la disolución de los sindicatos. El ACNUDH acogió con satisfacción la

disposición que establece que para crear un sindicato se necesita un mínimo de diez trabajadores, una cifra inferior a la que figuraba en los proyectos anteriores.

27. Aunque es consciente de que el proyecto fue exhaustivamente examinado por determinadas partes interesadas, el ACNUDH estuvo entre los comentaristas que pidieron que se celebraran consultas públicas plenas y significativas para que todos pudieran expresar su opinión, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. Finalmente se celebró una consulta pública, aunque se limitó a una sesión de medio día en la Asamblea Nacional, que tuvo como resultado una enmienda. Posteriormente, la Asamblea votó manteniendo estrictamente la posición de los partidos, de manera que los legisladores del PPC votaron a favor y los del CNRP en contra. En una manifestación que tuvo lugar durante la votación frente a la Asamblea Nacional, guardias de seguridad agredieron a un sindicalista y forzaron a otros a retirarse.

28. El ACNUDH, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y varias organizaciones de la sociedad civil siguieron participando en un amplio proceso de consulta con el Ministerio de Información sobre la elaboración de un proyecto de ley de acceso a la información. El ACNUDH contribuyó a realizar varios seminarios organizados por un organismo de ayuda sueco en el marco de un proyecto de apoyo al Ministerio de Información y la UNESCO. En una reunión celebrada en febrero de 2016 por el grupo de trabajo técnico creado para elaborar el proyecto de ley, el Ministro de Información anunció su objetivo de que el proyecto de ley estuviera terminado a finales de 2016.

III. Promoción del estado de derecho

29. A través de su programa sobre el estado de derecho, el ACNUDH apoyó el proceso de reforma jurídica y judicial, en colaboración con una serie de agentes, como el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Magistratura, jueces y fiscales de todos los niveles y abogados, entre otros. Se mantuvo con ellos un estrecho grado de cooperación. La asistencia técnica del ACNUDH contribuyó a mejorar la capacidad de los agentes judiciales y de otros agentes del orden para respetar las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, las preocupaciones estructurales señaladas por los mecanismos de derechos humanos seguían teniendo validez.

30. El Ministerio de Justicia prosiguió sus esfuerzos para aplicar las tres “leyes fundamentales” orgánicas sobre el poder judicial, aprobadas en 2014. De conformidad con la Ley de Organización y Funcionamiento de los Tribunales, se creó una unidad administrativa en cada tribunal para separar oficialmente las funciones administrativas de las decisorias. En diciembre, el ACNUDH y el Ministerio organizaron conjuntamente una conferencia nacional sobre la administración de los tribunales y la gestión de casos, en la que se abordó la situación actual de la aplicación de la ley y que sirvió de foro para que los jueces, los fiscales y los administradores de los tribunales debatieran las cuestiones fundamentales de la reforma. Los participantes plantearon, entre otros problemas, la falta general de comprensión de los procedimientos disciplinarios existentes.

31. El ACNUDH y el Consejo Superior de la Magistratura organizaron seminarios regionales en marzo, mayo y junio de 2016 a fin de difundir el Código de Ética para Jueces y Fiscales (2007). En total en los tres talleres participaron 264 jueces y fiscales del Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación y todos los tribunales provinciales y municipales de primera instancia. Cuando finalice el último taller, que se celebrará en agosto de 2016, todos los jueces y fiscales del país habrán recibido formación sobre el Código de Ética.

32. El Ministerio de Justicia adoptó medidas importantes para aumentar los sueldos de los jueces y los fiscales con el objetivo de combatir la corrupción. Con ese fin, invitó a la

Unidad de Lucha contra la Corrupción a que supervisase los exámenes de ingreso a la Academia Real de Profesiones Judiciales. La Unidad invitó al ACNUDH a que prestara asistencia técnica en la redacción de leyes de protección de testigos y denunciantes de irregularidades. Se están realizando consultas con el Ministerio de Justicia acerca de la posibilidad de realizar un estudio conjunto sobre la integridad judicial, que se llevará a cabo en 2016 y 2017, si se dispone de financiación. El estudio intentaría ir más allá de las encuestas de percepción e informar acerca de las normas, los procedimientos y las prácticas que afectan a la integridad judicial, medir la incidencia de la corrupción en el sector judicial y formular recomendaciones para reforzar la integridad.

33. El ACNUDH apoyó la puesta en marcha de una base de datos ampliada de casos penales en seis tribunales de primera instancia en 2015, aunque la escasez de fondos impidió que se implementara en otros tribunales en 2016. La base de datos se concibió para solucionar los bloqueos en el flujo de comunicación respecto de los procedimientos judiciales, que afecta, entre otras cosas, a la ejecución de las decisiones judiciales. El ACNUDH aportó un experto técnico para que elaborara la base de datos y formara al personal pertinente del Ministerio de Justicia y los tribunales para que ingresaran los datos y mantuvieran la base de datos. Pese a que la base de datos no puede resolver por sí sola todos los problemas relacionados con el acceso a la información sobre las causas judiciales, se ha comprobado que es una mejora significativa con respecto al método anterior que consistía en registrar en papel la evolución de las causas judiciales. Se ha fortalecido la capacidad de los tribunales beneficiarios para almacenar y buscar documentos sobre casos, generar informes de casos y estadísticas periódicas, y para proporcionar esa información a las partes en las causas judiciales.

34. Otra importante iniciativa emprendida por el Ministerio de Justicia fue la creación de un grupo de trabajo encargado de revisar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. El ACNUDH recopiló y presentó las recomendaciones de enmiendas a ambos códigos en varias mesas redondas y conferencias que organizó en años anteriores.

35. El ACNUDH siguió ejerciendo ante los donantes asociados la función de facilitador del grupo de trabajo técnico sobre la reforma jurídica y judicial, 1 de los 19 grupos de trabajo sectoriales que el Gobierno y los donantes asociados utilizan para coordinar la asistencia internacional. El ACNUDH colaboró con el Ministerio de Justicia, que preside el grupo de trabajo en representación del Gobierno, para llevar a cabo la revisión anual de los indicadores de supervisión conjuntos sobre el sector judicial a fin de asegurar la adecuada medición de los progresos y que las iniciativas de los donantes estén en consonancia con las principales prioridades del Gobierno.

36. La Oficina hizo un seguimiento de los resultados de la encuesta realizada conjuntamente por el ACNUDH y el Ministerio de Justicia acerca del uso del formulario sobre la prisión preventiva que el Ministerio adoptó en 2014 con la asistencia del ACNUDH en el que, por primera vez, se instaba a los jueces a que expusieran el razonamiento jurídico que aplican para determinar la prisión preventiva. Para fomentar la utilización del formulario, en julio de 2015 se realizaron dos sesiones de formación regionales destinadas a jueces, fiscales y secretarios judiciales, cuyos efectos se evaluarán en una encuesta de seguimiento que tendrá lugar en julio y agosto de 2016. En enero de 2016, el ACNUDH, junto con el Colegio de Abogados del Reino de Camboya, dedicó una edición de la serie de "Diálogos Jurídicos" a esta cuestión. En la serie participan abogados que trabajan en las salas especiales de los tribunales de Camboya y abogados que trabajan en el sistema nacional. El diálogo alentó a los abogados nacionales a pedir a los jueces que utilicen el formulario cuando examinen las solicitudes de libertad provisional, teniendo en cuenta las prácticas de las salas especiales y otras mejores prácticas internacionales.

37. La falta de una política de asistencia letrada, junto con un presupuesto para la asistencia letrada que aunque ha aumentado es aún insuficiente, siguió dando lugar a casos

de detención arbitraria. En 2015, el ACNUDH proporcionó subvenciones al Colegio de Abogados del Reino de Camboya y a la ONG de ayuda letrada International Bridges to Justice con el fin de mejorar el acceso a la asistencia letrada de personas cuyos derechos procesales en apelación habían sido presuntamente vulnerados. De los 222 casos prioritarios de los que la organización realizó un seguimiento, 46 personas fueron puestas en libertad, entre ellas 11 cuya detención había sido excesivamente prolongada; 85 están cumpliendo sus condenas y se han obtenido todos los documentos de sus causas; 15 presentaron mociones de oposición; 14 solicitaron sentencias definitivas; se obtuvieron sentencias definitivas en 50 casos; y no se encontró información sobre 27 casos. La asistencia jurídica proporcionada por la Asociación de Abogados permitió que se lograran progresos en otros 53 casos en Phnom Penh, mientras que se obtuvo documentación jurídica para fundamentar la detención de todos los reclusos en cuestión. Los progresos realizados mediante la utilización de esas subvenciones dieron lugar a una disminución considerable del retraso en la resolución de casos de apelación que estaban pendientes desde hace más de cuatro años. International Bridges to Justice obtuvo otra subvención de un año a partir de junio de 2016 para seguir haciendo frente al trabajo atrasado en seis cárceles, centrándose en los casos de apelación pendientes desde hace más de tres años y otras categorías de apelación prioritarias, como los reclusos con discapacidad, los menores, las mujeres con hijos y los reclusos gais, lesbianas, bisexuales y transgénero (LGBT). Debe intensificarse la colaboración con el poder judicial y el sistema penitenciario a fin de simplificar el proceso de intercambio de sentencias definitivas entre los tribunales y las cárceles y, de este modo, garantizar que la detención de los presos sea legal y que sean puestos en libertad en el debido momento.

38. El ACNUDH siguió alentando las reuniones locales periódicas entre la policía y los funcionarios judiciales y penitenciarios. Entre febrero y mayo de 2016, prestó apoyo a seis reuniones de ese tipo celebradas en las provincias de Kampong Speu, Pursat, Siem Reap, Takeo, Pailin y Battambang. Las reuniones brindaron la oportunidad de celebrar debates sobre las esferas en las cuales debería fortalecerse la cooperación, los problemas cotidianos que enfrentan y las soluciones para mejorar la impartición eficaz y eficiente de justicia.

39. El ACNUDH organizó cursos de capacitación y seguimiento para fiscales y agentes de la policía y de la gendarmería sobre la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de actos de tortura y malos tratos. A finales de 2015, se impartió formación sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en la provincia de Prey Veng. En 2016, está previsto realizar más sesiones provinciales de capacitación y seguimiento a nivel de distrito.

40. El ACNUDH siguió promoviendo el legado de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y utilizando sus mejores prácticas y su experiencia para fortalecer las capacidades judiciales nacionales y, en última instancia, el estado de derecho. En este sentido, en marzo y abril de 2016, el ACNUDH, junto con el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, impartió el primer curso obligatorio de derechos humanos destinado a abogados pasantes, para que adquirieran los conocimientos necesarios para defender el derecho de sus clientes a un juicio imparcial.

41. Otra iniciativa fue la difusión en inglés y en khmer de la segunda edición comentada del Código de Procedimiento Penal, publicado inicialmente en 2014. La nueva edición, que se publicó en 2015, ofrece numerosas nuevas orientaciones prácticas para los lectores tomadas no solo de las sentencias definitivas sino también de las resoluciones interlocutorias de las Salas Especiales de los tribunales de Camboya en diversas fases de los procedimientos judiciales. Las propuestas sobre una mayor difusión y seguimiento del Código comentado fueron debatidas por los principales interesados durante una reunión ordinaria sobre la actualización del legado de las salas especiales, organizada por el ACNUDH en diciembre de 2015.

42. En septiembre de 2015, la Sala de Primera Instancia de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya comenzó a oír la causa núm. 002/02, en la que se acusa de genocidio al ex Jefe de Estado de la Kampuchea Democrática, Khieu Samphan, y al ex Secretario Adjunto del Partido Comunista de Kampuchea, Nuon Chea. En febrero de 2016, la Sala de la Corte Suprema comenzó las audiencias de apelación de la causa núm. 002/01, en la que ambos fueron declarados culpables de crímenes de lesa humanidad y condenados a cadena perpetua. En diciembre de 2015, dos ex funcionarios del Khmer Rouge, Meas Muth y Yim Tith, fueron acusados de genocidio y de crímenes de lesa humanidad.

IV. Apoyo a la reforma penitenciaria

43. El ACNUDH colabora con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que depende del Ministerio del Interior y la Academia de Policía de Camboya, para apoyar la mejora del marco jurídico y político, así como la gestión de las cárceles y los centros penitenciarios de todo el país. Durante el período que se examina, el Ministerio, la Dirección General y la Academia fueron sometidos a un proceso de reestructuración y cambios en la dirección, que también tuvo como consecuencia cambios en la dirección de las cárceles locales.

44. Durante el período que se examina, el ACNUDH solo tuvo acceso limitado a los reclusos, dado que su autorización de visita anual a los centros de reclusión en 2016 ya no permite que los observadores del ACNUDH mantengan entrevistas confidenciales con los reclusos. La posibilidad de hablar directamente con las personas privadas de libertad, sin temor a ninguna consecuencia potencial, es fundamental para la calidad y la efectividad de la supervisión externa independiente. El ACNUDH había sido autorizado desde hacía mucho tiempo a mantener entrevistas confidenciales, incluso después de que en 2011 se aprobara la Ley de Instituciones Penitenciarias y su referencia al mecanismo nacional de prevención en Camboya. Lamentablemente, la autorización para realizar esas entrevistas fue revocada en un contexto en que el mecanismo nacional de prevención aún no reúne los criterios, en la ley o en la práctica, para ser considerado una entidad independiente de vigilancia.

45. El ACNUDH siguió colaborando con los principales instructores de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Academia de Policía de Camboya para mejorar la formación del personal penitenciario. Durante el período que se examina, alrededor de 200 funcionarios de prisiones recién contratados y funcionarios en servicio que no habían sido capacitados recibieron formación básica en la Academia de Policía, lo que ayudó a reducir el retraso en la formación de alrededor de 600 funcionarios en servicio que no habían sido capacitados. En 2016, la Academia tiene previsto impartir un programa de formación básica de administración penitenciaria de tres meses de duración destinado a 100 nuevos miembros del personal y a personal no capacitado; formar a 2 instructores en cada prisión; y proporcionar educación continua a los funcionarios de prisiones de rango medio y superior (alrededor de 50 funcionarios).

46. Para apoyar estas iniciativas, el ACNUDH coorganizó visitas conjuntas de estudio para personal penitenciario en formación a tres prisiones, en agosto y diciembre de 2015 y en junio de 2016. Las visitas brindaron a 200 nuevos funcionarios y personal penitenciario que todavía no había recibido formación, así como a 20 formadores y funcionarios de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Academia de Policía, la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos de las normas penitenciarias a la realidad del entorno penitenciario y de mejorar los futuros programas de capacitación. Aún no se ha llevado a cabo un examen completo y consolidado de los programas de estudios para asegurar su conformidad con los derechos humanos, aunque los instructores han estado trabajando en sus propios módulos, con aportaciones del ACNUDH.

47. En junio de 2016, el ACNUDH dio unas conferencias sobre la prevención de la tortura y sobre la adopción de un enfoque de derechos humanos en la administración penitenciaria, destinadas a 50 nuevos funcionarios de prisiones y personal penitenciario que no había sido capacitado. Las conferencias se basaron en parte en un manual internacional sobre el tema, que el ACNUDH había facilitado previamente en idioma khmer, y en las recientemente aprobadas Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

48. La Academia ofreció una nueva titulación en administración penitenciaria, desde principios de 2016, basada en parte en los materiales y las competencias y experiencia adquiridas en la capacitación del ACNUDH. La Oficina también apoyó el programa mediante la provisión de equipo.

49. El ACNUDH siguió promoviendo los derechos de los reclusos al agua potable y el saneamiento y al más alto nivel posible de salud por medio de actividades de apoyo, el suministro de productos de higiene, el abastecimiento de agua para los reclusos y el suministro de materiales para prevenir inundaciones en dos centros penitenciarios. En cooperación con el departamento de salud provincial y las autoridades penitenciarias nacionales y provinciales, el ACNUDH financió la instalación de medidas de seguridad en dos nuevas habitaciones de un hospital en una provincia remota, lo que ha permitido que los reclusos enfermos reciban tratamiento sin estar encadenados o esposados y sin afectar a otros pacientes. El ACNUDH apoyará el acondicionamiento de habitaciones de seguridad en otras tres cárceles a finales de 2016. Cuando no puede ayudar directamente, el ACNUDH remite las solicitudes a las ONG y otros asociados, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), como hizo, por ejemplo, para proporcionar muletas y prótesis a los reclusos con discapacidad.

50. Junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, el ACNUDH abogó por la aprobación de legislación secundaria sobre las normas mínimas de construcción y renovación de cárceles. Aunque la legislación estaba prevista en la Ley de Instituciones Penitenciarias (2011), aún debe elaborarse y aprobarse como fundamento jurídico para todas las cárceles y las autoridades subnacionales encargadas de la construcción, la renovación y la reubicación de las cárceles.

51. A mediados de marzo de 2016, el 33% de los reclusos habían sido condenados, pero estaban detenidos sin que la sentencia fuese definitiva, bien porque sus casos estaban pendientes de apelación, o porque el tribunal no había redactado el veredicto o no lo había comunicado a la prisión o la documentación se había perdido en el sistema. Para ayudar a aumentar la capacidad de las cárceles para registrar y hacer un seguimiento mejor de los plazos en todos los procesos que afectan a los reclusos, el ACNUDH encargó a un experto que mejorara la base de datos de gestión de casos de los reclusos. La labor se inició en 2015 mediante un examen de las características y las deficiencias de la base de datos existente, y prosiguió en 2016 con el diseño de una base de datos mejorada, que se complementará con la impartición de formación a los funcionarios encargados de las estadísticas y los registros penitenciarios.

52. El ACNUDH continuó la vigilancia de las cárceles y mantuvo la comunicación con las autoridades encargadas de adoptar medidas correctivas en casos de violaciones de los derechos humanos, como malos tratos, detención excesivamente prolongada y corrupción. El ACNUDH, en estrecha colaboración con los funcionarios encargados de los registros penitenciarios, examinó las listas de presos con condenas pendientes de apelación o que, por cualquier otro motivo, no hubieran recibido sentencias definitivas. El ACNUDH logró directamente la puesta en libertad de más de una decena de reclusos que habían cumplido su condena y posibilitó indirectamente, a través de una ONG asociada de ayuda letrada (véase el párr. 37 *supra*) que se pusiera en libertad a otros 46 reclusos. Siguió analizando

las estadísticas sobre la población carcelaria, desglosadas por sexo y edad, para utilizarlas en los debates sobre las políticas.

53. El ACNUDH ha seguido adelante con la publicación de dos carteles educativos sobre los derechos de los reclusos y sobre el procedimiento de visitas, que se enviaron a los organismos pertinentes del Gobierno, a saber, el Ministerio del Interior, el Comité de Derechos Humanos de Camboya y la Unidad de Lucha contra la Corrupción.

V. Protección de los derechos económicos y sociales

54. En el marco de su programa económico y social, el ACNUDH siguió protegiendo y promoviendo el derecho a una vivienda y a un nivel de vida adecuados, ayudando a evitar los desalojos forzosos y promoviendo la seguridad de la tenencia y una mejor comprensión del papel de las empresas en el respeto de los derechos humanos, entre otras cosas en relación con las comunidades indígenas.

55. Los programas del Gobierno de expedición de títulos de propiedad de tierras han avanzado de manera constante. Según cifras del Gobierno, a finales de enero de 2016 se habían expedido aproximadamente 4 millones de títulos de propiedad de tierras en el marco de los procesos en curso de registro sistemático de tierras (más de 2,9 millones de títulos de propiedad), de registro esporádico de tierras (más de 600.000 títulos) y a través de la campaña de la Directiva núm. 001 (alrededor de 620.000 títulos). En general, se considera que el programa de expedición sistemática de títulos de propiedad ha sido positivo porque ha facilitado la emisión de millones de títulos de propiedad de tierras a un bajo costo para los beneficiarios. Sin embargo, dado que excluye expresamente las tierras que son objeto de litigio, ha dejado fuera a las familias y comunidades que más necesitan la seguridad de la tenencia de la tierra. El Gobierno ha calculado que, a mediados de 2016, se habían otorgado títulos de propiedad de la tierra para aproximadamente el 60% de los 7 millones de parcelas estimadas en el país.

56. El ACNUDH también identificó el efecto adverso que el proceso de expedición de títulos de tierras tiene en las comunidades indígenas y otras comunidades, que afirman haber perdido tierras como consecuencia de litigios o de la aplicación irregular de las políticas gubernamentales. El ACNUDH recibió varias peticiones de particulares y grupos para que interviniera y les brindara asesoramiento jurídico con respecto a sus litigios y preocupaciones. Realizó visitas sobre el terreno para constatar los hechos, se puso en contacto con las autoridades correspondientes, incluidas a nivel subnacional, facilitó el diálogo entre las partes en el litigio, supervisó la labor de los mecanismos de resolución de controversias y proporcionó asesoramiento jurídico y procesal a las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil que las apoyan. Durante el período examinado el ACNUDH supervisó 75 litigios en curso y no resueltos relacionados con tierras, tanto rurales como urbanas, entre las comunidades afectadas, las autoridades y las empresas, así como 7 casos nuevos. De esos litigios, 29 estaban relacionados con concesiones de tierras con fines económicos y otras concesiones adjudicadas por el Gobierno, y otros 46 se referían a otras transacciones inmobiliarias. En mayo de 2016, se consideró que 11 casos estaban cerrados.

57. En febrero de 2016, el Gobierno anunció que la labor de inspección, demarcación y evaluación de las concesiones de tierras con fines económicos de la comisión interministerial, creada en agosto de 2014 con el mandato de examinar las concesiones de tierras y revocar los contratos de las empresas que no hubieran incumplido sus obligaciones contractuales, había finalizado y que, por lo tanto, la comisión se disolvería. Se examinaron un total de 113 concesiones de tierra con fines económicos administradas por el Ministerio de Medio Ambiente y 23 de ellas fueron revocadas, mientras que 4 empresas devolvieron

voluntariamente la concesión al Estado. Se examinaron otras 118 concesiones administradas por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, de las cuales se revocaron 15. A pesar de los progresos realizados por la comisión, el acceso a la información y la falta de transparencia y de rendición de cuentas en el proceso de examen y la gestión de las concesiones seguían planteando problemas importantes. No se proporcionaron detalles sobre los criterios adoptados para el examen ni se facilitó información sobre los recursos que se ofrecen a las comunidades afectadas por las concesiones. Al parecer, algunas empresas no fueron informadas oficialmente sobre la reducción de sus concesiones ni sobre el uso que se daría a la tierra cuya concesión fue revocada. En abril de 2016, el Gobierno emitió un subdecreto mediante el cual se declaró que el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca sería el único encargado de adjudicar concesiones de tierra con fines económicos, y que el Ministerio de Medio Ambiente gestionaría y administraría las zonas bajo protección ambiental.

58. El ACNUDH siguió apoyando la publicación de un sitio web no gubernamental que contiene datos de libre acceso sobre una serie de información pertinente, como concesiones de tierras por provincia y por empresa, y resúmenes informativos sobre temas importantes, como los derechos de los pueblos indígenas[4].

59. De octubre de 2015 a febrero de 2016, el ACNUDH llevó a cabo una investigación preliminar sobre seis concesiones de tierras con fines sociales. Según un subdecreto sobre concesiones de tierras con fines sociales, emitido en 2003, la concesión de tierra con fines sociales es "un mecanismo jurídico para transferir tierras propiedad del Estado con fines sociales a personas pobres que carecen de tierras con fines residenciales y/o de agricultura familiar". No hay muchas fuentes oficiales de información disponibles, ni siquiera sobre el proceso y los resultados del mecanismo. Para ayudar al Gobierno a mejorar su aplicación de las concesiones, subsanar las deficiencias y difundir y reproducir las experiencias positivas, la investigación se centró en los procesos y los resultados de la distribución de la tierra mediante las concesiones de tierra con fines sociales en zonas rurales de cinco provincias. Durante la investigación se hicieron entrevistas a más de 640 hogares, autoridades locales y otras partes interesadas. Se están analizando los datos de la investigación para debatir con el Gobierno y se prevé que los resultados finales se publicarán a finales de 2016.

60. El ACNUDH siguió ampliando la atención que presta a las empresas y los derechos humanos, para lo cual colaboró directamente con las autoridades nacionales y subnacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los representantes comunitarios y los agentes empresariales con vistas a mejorar su comprensión de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y su aplicación en Camboya. En colaboración con ONG, algunos empresarios e instituciones profesionales, como el Centro de Formación de Abogados del Colegio de Abogados del Reino de Camboya, el ACNUDH organizó e impartió una serie de seminarios, sesiones de capacitación y consultas a los que asistieron más de 400 representantes de grupos profesionales específicos (como abogados y miembros de los medios de comunicación), organismos gubernamentales, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil (incluidos grupos de jóvenes). Además, el ACNUDH emitió seis programas de radio en vivo sobre temas conexos, con la participación de diversos oradores invitados, como representantes de asociaciones comunitarias, ONG nacionales e internacionales, el Gobierno, organismos de las Naciones Unidas, empresas y expertos.

61. En octubre de 2015, el ACNUDH inició un proyecto piloto en la provincia de Mondulkiri para apoyar las negociaciones entre las comunidades indígenas afectadas por una concesión de tierras con fines económicos y la empresa a la que se le adjudicó. Por iniciativa de los interesados locales se creó un comité tripartito integrado por representantes

[4] Véase Open Development Cambodia en https://cambodia.opendevelopmentmekong.net.

de las autoridades locales, la empresa y los indígenas afectados. Se invitó al ACNUDH a apoyar el proceso. La formación organizada por el ACNUDH mejoró la capacidad de negociación de los representantes indígenas, y en junio de 2016 se estaban ultimando acuerdos de indemnización con respecto a un lugar sagrado y la empresa había asumido compromisos claros con plazos precisos para examinar todas las reclamaciones de tierras pendientes. Se celebraron dos reuniones con múltiples interesados para representantes indígenas, autoridades locales, representantes de la concesión de tierras, ONG, las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a fin de examinar los progresos realizados.

62. El ACNUDH siguió colaborando con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción Urbana y Planificación, las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil para apoyar a los pueblos indígenas a solicitar títulos colectivos de propiedad de la tierra y proporcionar asesoramiento jurídico a las comunidades que habían sido víctimas de violaciones de los derechos sobre la tierra. En Camboya, la obtención de títulos colectivos de propiedad de la tierra es un proceso complejo, que consiste en tres etapas: en la primera, el Ministerio de Desarrollo Rural debe reconocer a las comunidades como "comunidades indígenas"; en la segunda etapa, las comunidades deben registrarse legalmente en el Ministerio del Interior como "entidades jurídicas"; y en la tercera etapa, deben solicitar al Ministerio de Ordenación del Territorio que registre sus tierras como comunales. En junio de 2016, 162 comunidades indígenas estaban realizando el proceso de solicitar un título colectivo de propiedad de la tierra y el Ministerio de Desarrollo Rural había reconocido su identidad "indígena", mientras que 92 de ellas fueron registradas por el Ministerio del Interior, de las cuales 42 habían obtenido medidas provisionales de protección para sus tierras. Tan solo 11 comunidades habían logrado el objetivo final de obtener un título colectivo de propiedad de la tierra. Si bien el Estado se ha comprometido públicamente a otorgar 50 títulos para finales de 2018, el proceso sigue siendo tan complicado y costoso (aproximadamente 70.000 dólares por título) que muchas comunidades solo pueden iniciar el proceso con asistencia técnica y financiera externas. En general, los mecanismos vigentes de solución de controversias, incluidos los tribunales, suelen tratar las cuestiones relativas a las tierras indígenas y otras cuestiones relacionadas con la tierra de forma irregular, sin transparencia y con escasa rendición de cuentas. El ACNUDH contribuyó a la promoción de la protección de los derechos a la tierra y de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas.

63. El ACNUDH colaboró provechosamente con el Ministerio de Desarrollo Rural y las autoridades locales de Koh Kong en la primera etapa de reconocimiento de la identidad indígena de ocho comunidades del valle de Areng, donde en los últimos años se suscitaron una serie de notorias controversias sobre tierras.

64. El ACNUDH siguió contribuyendo a la elaboración del marco jurídico y normativo para regular el sector de la tierra y la gestión de los recursos naturales. Participó en las consultas sobre un nuevo código del medio ambiente dirigidas por el Ministerio del Medio Ambiente y sobre un proyecto de ley de gestión y uso de las tierras agrícolas, para el cual prestó asesoramiento con respecto a la armonización del proyecto definitivo con las normas internacionales de derechos humanos.

65. El ACNUDH trabajó para incrementar la participación de las mujeres en los procesos públicos y promover sus derechos a la tierra, la seguridad de la tenencia, una vivienda adecuada y los derechos económicos, sociales y culturales conexos. En agosto de 2015, el ACNUDH organizó un taller regional en la provincia de Siem Reap sobre la mujer y el derecho a una vivienda adecuada, en el que participaron las autoridades locales, 53 representantes de ONG y activistas de la región que defienden los derechos de la mujer a la tierra y a la vivienda. En 2016, el ACNUDH colaboró estrechamente con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para impartir capacitación sobre el Protocolo Facultativo de la Convención

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Se programaron dos sesiones de capacitación en julio, con el objetivo de que los abogados que trabajan con ONG de mujeres pudieran presentar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer comunicaciones y solicitudes para realizar investigaciones.

VI. Información pública

66. Durante el período que se examina, la Oficina siguió diversificando su labor de divulgación y comunicación mediante un mayor uso de una amplia serie de medios de comunicación, así como de su tradicional material impreso, en inglés y khmer. Entre julio de 2015 y abril de 2016, la Oficina distribuyó un total de 36.670 publicaciones a universidades, asociaciones, particulares, otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones gubernamentales, ONG y otras organizaciones, y otras 18.000 publicaciones durante sus propias actividades. El ACNUDH mantuvo su popular "viernes de puertas abiertas" para que los miembros del público en general pudieran obtener o examinar sus publicaciones en sus locales.

67. Además de producir materiales informativos específicamente destinados a Camboya, la Oficina siguió distribuyendo en idioma khmer importantes publicaciones mundiales del ACNUDH, como las guías Seguimiento de las Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y El Espacio de la Sociedad Civil y el Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

68. El ACNUDH, en colaboración con el Centro de Medios de Comunicación Independientes de Camboya, prosiguió su serie habitual de programas de radio mensuales en khmer, a fin de promover el conocimiento sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los programas están concebidos para la población en general, especialmente en las zonas remotas, destacan las principales cuestiones de derechos humanos y facilitan información sobre los mecanismos nacionales e internacionales para abordarlas. Durante el período que se examina, se emitieron 13 programas de radio, en los que se invitó a intervenir a expertos de las instituciones estatales, la sociedad civil y el sector privado, que debatieron sobre temas tan diversos como el derecho a una vivienda adecuada, la participación política de los jóvenes, los derechos indígenas, la violencia sexual y de género, y las empresas y los derechos humanos.

69. La Oficina conmemoró importantes días internacionales, como los 16 Días de activismo para poner fin a la violencia de género, el Día de las Naciones Unidas (con todo el equipo de las Naciones Unidas en el país), el Día de los Derechos Humanos, el Día Mundial de la Libertad de Prensa (con la UNESCO) y el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia (IDAHOT, con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y ONU-Mujeres). El ACNUDH organizó o participó en actividades dirigidas por las autoridades locales y nacionales, los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, distribuyó materiales informativos y de promoción, y colaboró en artículos de opinión para aumentar la sensibilización.

70. Como parte de las celebraciones, el ACNUDH organizó dos concursos de conocimientos en línea. El primero fue un concurso de preguntas y respuestas para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Organización en el Día de las Naciones Unidas de 2015, en el que se comprobó el conocimiento que los participantes tenían de las Naciones Unidas y la labor concreta que realizan los organismos y las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en Camboya. Los tres primeros ganadores recibieron premios e hicieron una visita a tres oficinas de las Naciones Unidas en Phnom Penh y en las que hubo una presentación sobre la labor que realiza cada una de ellas. En el segundo concurso,

que se realizó el 10 de diciembre de 2015, se evaluaron los conocimientos de los participantes sobre las normas internacionales de derechos humanos y las cuestiones de derechos humanos en Camboya. Las dos aplicaciones del concurso fueron concebidas como instrumentos de aprendizaje, dado que alentaban a los participantes a realizar sus propias investigaciones. Ambos concursos tuvieron mucho éxito y mejoraron considerablemente la imagen pública del ACNUDH y de los organismos de las Naciones Unidas, en particular entre los jóvenes.

71. En junio de 2016, el ACNUDH puso en marcha un dinámico sitio web bilingüe, que se actualiza en tiempo real. El ACNUDH también intensificó su uso de los medios sociales para difundir información, aumentar el número de mensajes publicados y atraer a muchos más seguidores en Facebook y Twitter.

72. El ACNUDH amplió su labor audiovisual, mediante la producción de vídeos originales así como de versiones en khmer de los ya existentes. Puso a disposición en khmer la película "El costo de la discriminación", que forma parte de los vídeos de la campaña del ACNUDH "Libres e Iguales" en apoyo de los derechos de las personas LGBT, y otro vídeo de origen externo acerca de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El ACNUDH también produjo cuatro vídeos de corta duración de entrevistas realizadas con activistas e importantes personalidades de Camboya, sobre la importancia de la labor que lleva a cabo la Oficina en Camboya y cómo ha afectado personalmente a los entrevistados o beneficiado a la sociedad camboyana. Además, publicó en línea un vídeo de 4 minutos de duración en el que se muestra la labor de la Oficina desde su creación en 1993[5].

73. Aprovechando el creciente acceso a Internet y el uso de teléfonos inteligentes en todo el país, el ACNUDH creó tres aplicaciones para teléfonos móviles utilizando tecnología de respuesta interactiva de voz para difundir información sobre los derechos humanos. Las aplicaciones se basan en tres de sus materiales informativos más populares: un libro de viñetas sobre el marco "proteger, respetar y remediar" relativo a las empresas y los derechos humanos; una "tarjeta de derechos del detenido", que resume los derechos de las personas en caso de que sean detenidas en Camboya, basada en una publicación preparada conjuntamente con el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior; y el folleto "Ley de Manifestación Pacífica", elaborado con el Ministerio del Interior, en el que se especifican las medidas, los derechos y las obligaciones pertinentes de los organizadores y las autoridades locales. El ACNUDH tradujo a los idiomas indígenas bunong y ku una aplicación de respuesta interactiva de voz sobre la legislación de tierras indígenas en Camboya, que ya existía en idioma tompuon. Las aplicaciones proporcionan información sobre los derechos humanos a las personas que de otro modo quizá no podrían acceder a ella, como las personas que viven en zonas rurales, los grupos indígenas y las personas con deficiencias visuales. Las personas que poseen teléfonos inteligentes con sistema operativo Android pueden elegir a qué información desean acceder y descargarla y escucharla sin conexión, cuando lo deseen.

VII. Apoyo a la colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos

74. El ACNUDH siguió creando conciencia sobre la labor de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Promovió la ratificación por Camboya de los tratados de derechos humanos que el país aún no ha ratificado, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus

[5] Disponible en YouTube at https://youtu.be/-H2fC2_Q3Bk.

Familiares y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

75. El ACNUDH brindó apoyo técnico al Comité de Derechos Humanos del Gobierno de Camboya y al Consejo de Acción sobre la Discapacidad acerca de los requisitos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas respecto de la presentación de informes, y apoyó las consultas con los interesados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. En diciembre, el ACNUDH y el Comité organizaron una reunión conjunta sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas a Camboya durante su examen periódico universal, en el marco de la preparación del informe de mitad de período que ha de presentarse a finales de 2016. Se intercambiaron buenas prácticas en relación con la creación de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos especializados de derechos humanos.

76. Con respecto a las obligaciones del Gobierno en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, en 2015 el Ministerio del Interior anunció su intención de redactar nueva legislación secundaria, mediante un decreto real, para sustituir el actual subdecreto sobre el mecanismo nacional de prevención y modificar su composición. En 2016, el Ministerio anunció que asignaría las responsabilidades de administración penitenciaria y de prevención de la tortura a diferentes secretarios de Estado, y que esos cambios quedarían plasmados en una ley. La preparación de esa nueva base jurídica es una oportunidad para que el nuevo mecanismo nacional de prevención mejore el cumplimiento del Protocolo Facultativo, en particular para fortalecer su independencia de las autoridades carcelarias y otras autoridades penitenciarias a las que tiene que controlar.

77. En septiembre de 2015 y marzo de 2016, el ACNUDH prestó apoyo a la primera y segunda visitas realizadas por la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya. La Relatora Especial decidió centrarse en los grupos marginados y utilizó la discriminación como parámetro para examinar la situación de los derechos humanos. Las mujeres y los pueblos indígenas fueron el eje central de su segunda misión.

VIII. Incorporación de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas

78. El ACNUDH siguió desempeñando una función activa en el equipo de las Naciones Unidas en Camboya, en particular coordinando el grupo temático de derechos humanos, que participó activamente en el examen de las oportunidades y los retos de integración de los derechos humanos en el proceso de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ACNUDH ha participado activamente en el intercambio de información y en las reuniones informativas sobre cuestiones de derechos humanos en Camboya en el marco del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional e internacional.

79. Durante el período que se examina se cumplió el primer año de aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2016-2018. El nuevo Marco incorpora plenamente las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los indicadores relativos a la aplicación de determinadas recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. El ACNUDH codirige, junto con ONU-Mujeres, el pilar del Marco sobre “gobernanza y derechos humanos”.

80. A modo de ejemplo concreto, el grupo temático movilizó al equipo de las Naciones Unidas en el país para que colaborara con el Gobierno y los asociados de la sociedad civil en la cuestión del trato de las personas en situación de calle (a saber, las personas que viven, trabajan o dependen de otro modo de la calle) en Camboya. En diciembre, se celebró la primera Conferencia Nacional sobre las “Personas en situación de calle en Camboya: estrategias, propuestas y soluciones a largo plazo”, coorganizada por el equipo en el país y

el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de Jóvenes, con el apoyo de especialistas de la región y de fuera de ella, a fin de examinar las recurrentes redadas en la calle y el trato de las personas retenidas contra su voluntad en centros de asuntos sociales. En la conferencia, los participantes formularon una serie de estrategias y propuestas para proporcionar soluciones basadas en los derechos humanos, sostenibles y a largo plazo, para los grupos e individuos afectados. El acto contó con el apoyo (financiero, sustantivo y mediante la provisión de conocimientos especializados nacionales y regionales) de la Oficina del Coordinador Residente, el ACNUDH, ONUSIDA, ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el programa interinstitucional Disability Rights Initiative Cambodia. Las siete entidades de las Naciones Unidas se encargaron de las mesas redondas y los debates en grupo específicos, a los que se sumó, entre otros, un antiguo miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Durante la conferencia, el Ministerio anunció la creación de un grupo de trabajo técnico de múltiples interesados. Por su parte, el ACNUDH ha mantenido una estrecha relación con el sistema de las Naciones Unidas en Camboya en cuanto a la promoción y el apoyo de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la conferencia.

IX. Memorando de entendimiento con el Gobierno de Camboya

81. El ACNUDH desempeña sus actividades en Camboya sobre la base de una resolución bienal del Consejo de Derechos Humanos, el mandato general del ACNUDH, la Carta de las Naciones Unidas y un memorando de entendimiento concertado con el Gobierno de Camboya, que está sujeto a renovación bienal. Desde que venció el anterior memorando el 31 de diciembre de 2015 se están manteniendo conversaciones para su renovación.